Jose Victor Medina Halke

De: TIERRA SOLUCIONES INTEGRALES <tierrasolucionesintegrales@gmail.com>
Enviado el: martes, 19 de marzo de 2019 09:59
Para: Jose Victor Medina Halke
Asunto: Re:

Acuso Recibo!

Gracias

Nabil Abou Saleh

El mar., 19 de mar. de 2019 a la(s) 09:17, Jose Victor Medina Halke (josemedina@bnf.gov.py) escribió:

Favor confirmar la recepción de la notificación de adjudicación remitida el dia viernes 15 de marzo

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
José Victor Medina Halke
Sección Compras Menores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Tel.: +59521 419 1464
Independencia Nacional esq. Cerro Corá
Asunción - Paraguay
GOBIERNO NACIONAL

Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.

Jose Victor Medina Halke

De: Jose Victor Medina Halke
Enviado el: viernes, 15 de marzo de 2019 14:45
Para: 'TIERRA SOLUCIONES INTEGRALES'
Asunto: notificación
Datos adjuntos: notificacion UNINOVA.pdf

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la **"Locación de Inmueble (Determinado) BNF LC N° 2/2019 para Deposito de Maquinas del Banco Nacional de Fomento" – Ad Referéndum Ejercicio 2019.**

Sobre el particular, le comunicamos que por Resolución N° 3 Acta 21 de fecha 14 de marzo de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicar la locación a: **UNINOVA S.A.**

Favor confirmar recepción.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
José Victor Medina Halke
Seccion Compras Menores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Tel.: +59521 418 1464
Independencia Nacional esq. Cerro Corá
Asunción - Paraguay
GOBIERNO NACIONAL

S.O.C. Nº 786/2019

Asunción, 15 de marzo de 2019.

SEÑOR(ES):
UNINOVA S.A.
Teléfono: (0983) 601-803
Ciudad del Este - Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la **"Locación de Inmueble (Determinado) Nº 2/2019 para Depósitos de Máquinas del Banco Nacional de Fomento" – Ad Referéndum Ejercicio 2019.**

Al respecto, le comunicamos que por Resolución Nº 3 Acta 21 de fecha 14 de marzo de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle la locación mencionada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido en G.	Costo Total IVA Incluido en G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble (Determinado) N° 2/2019 para Depósito de Máquinas	Cta. Cte. Catastral N° 26-0458-03 Matrícula N° k08/4542- Lote 2 de la Manzana N° 1	Gral. Elizardo Aquino c/ Súper Carretera, Pte. Franco	24	6.050.000.-	145.200.000.-
Precio total: Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones doscientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).---------							**145.200.000.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d.) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS), dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

JOSÉ VICTOR MEDINA
Funcionario Responsable
Sección Compras Menores

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Jefa
Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente
Subgerencia Operativa de Contrataciones